



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Salón de Eventos"

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 17.08.2023, presentada por el Contribuyente, **SOCIEDAD COMERCIAL SAN JOSÉ LTDA**, Rut: 77.746.030-7, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Salón de Eventos", con dirección en Rafael Casanova N°836 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°205-76.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras, Fotocopia de la Cedula de identidad del Representante Legal, Contrato de Arrendamiento, Contrato de Subarriendo, Certificado de Avalúo Fiscal, Resolución Sanitaria, Modificación de la Constitución de la Sociedad, Publicación del Diario Oficial, Constitución de la Sociedad, Certificado de Vigencia, E-Rut, Certificado de Inicio de Actividades, Recepción y Aviso de Cambio de Giro, Recepción y Aviso de Sucursales.

DECRETO

EXENTO N° 3586.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo Semestre 2023 a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL SAN JOSÉ LTDA**, Rut: **77.746.030-7**, mediante la cual solicita patente Patente Comercial, de giro "**Salón de Eventos**", con dirección en Rafael Casanova N°836, Rol de Avalúo 205-76 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE el cargo correspondiente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria